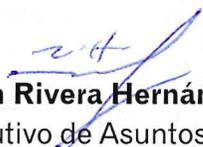




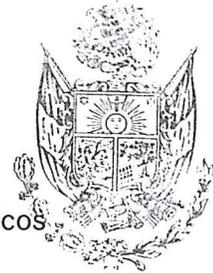
INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las once horas del **doce** de **marzo** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado del **once** de **marzo**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**

Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, once de marzo de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTO**, oficio TEEQ-SGA-AC-309-2024 signado por la Licenciada Fanny Castrejón Aguilar, Actuaría adscrita al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup>, recibido el ocho de marzo en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y registrado con el folio 0764; con fundamento en los artículos 77, fracciones V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>4</sup>, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>5</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibido el oficio de la cuenta, el cual obra en una foja útil por un solo lado, más su anexo consistente en copia de un acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil veinticuatro dentro del expediente TEEQ-POS-5/2023 del índice del Tribunal Electoral, el cual obra en una foja útil más certificación, por el cual se da respuesta a lo solicitado al oficio **DEAJ/402/2024.**

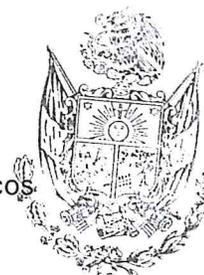
Documento que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obre como corresponda y surta los efectos legales a que haya lugar, y toda vez que el presente expediente se encontraba en el archivo definitivo, se ordena de nueva cuenta su remisión al archivo.

**Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

  
**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/MCRV



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En adelante Tribunal Electoral.

<sup>3</sup> En los subsecuente Instituto.

<sup>4</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>5</sup> En lo sucesivo Dirección Ejecutiva.